

zar, con mayores dificultades y descrédito, la polémica sostenida durante tres años, siempre con ventajas por parte de España.

A las naciones, lo mismo que á los individuos, les acredita tan menos la abierta resistencia al reconocimiento de un derecho justo, y aun la total inobservancia de las obligaciones contraídas, que las resistencias medias y las ofertas ó promesas, nunca cumplidas, porque el mundo tolera mejor la injusticia que la informalidad. Personas hay que á todos deben y que á pocos pagan, y que sin embargo conservan un cierto crédito y bienestar que no disfrutaban otros, que con menos obligaciones y mayores recursos, se ven enteramente deshonorados y reducidos á suma estrechez por las exigencias de acreedores, en su mayoría logreros, que han agotado su sustancia y que han arruinado su crédito. Perseguidos incesantemente por ellos y apremiados por sus propias necesidades, contraen compromisos superiores á sus recursos, que los llevan inevitablemente á las esperas, las dilatorias, las trampas y los engaños, que forman el abismo en que la opinion sumerge el crédito de los hombres y el honor de las naciones. Ese camino conduce también á la injusticia, porque siempre sucede que los derechos ilegítimos sacan mucho mas de lo que les corresponde, mientras que los buenos quedan envueltos en la ruina del deudor.

La historia económica de México, y lo que es peor, la diplomática, llevan impresos muchísimos de aquellos deshonorosos caracteres; y cuando el actual ministerio tomó á su cargo la administracion, en Setiembre último, el descrédito, el desprestigio y aun la desestimacion del gobierno mexicano en las naciones extranjeras, habia tocado á un punto que amagaba aun la misma nacionalidad. La extrema facilidad y repeticion con que en épocas pasadas se habian violado los compromisos nacionales, los torpes misterios de algunas de sus transacciones, y errores ó abusos que no es posible contar, habian dejado una impresion tan profunda en los ánimos, que ella, y los cuantiosos intereses que se atravesaban, fueron

los principales agentes que minaron en sus fundamentos y mataron en su cuna el grande y patriótico pensamiento que inspiró la ley de 30 de Noviembre. Juzgóse de ella por sus precedentes; viósele como un engaño mas, para justificar espoliaciones, y como en ella, destruyendo los derechos creados y esperanzas prometidas por la ley de 14 de Junio de 1848, se daba tambien por el pié á los convenios diplomáticos, las grandes dificultades que presentaba en el interior se reagrararon con los peligros que amenazaron luego por el exterior. Esta no era enteramente la culpa del hombre que acometia tan árdua empresa, lo fué, sí, del tiempo y de las circunstancias, que un poco mas adelante forzaron á los autores del proyecto á destruir los medios indispensables para su ejecucion. De esta manera pareció justificarse el reproche de los que decian, en México y en Europa, que la ley no fué sino un pretesto ó una ocasion creada espresamente para legitimar una última y mas vasta empresa de espoliacion.

El crédito de México habia bajado en la proporcion que se consumia el dinero de la indemnizacion americana, como que cada peso cercenado arrebatava una esperanza y un derecho. A la entrada del nuevo ministerio los fondos se habian agotado, con lo que se encontró en la real y absoluta imposibilidad de cumplir esa ley misma, objeto antes de tantos reclamos y protestas. Los acreedores pedian que ó se les retornara á su antiguo estado, ó que se les cumpliera lo que se les habia ofrecido. La alternativa era inevitable, y la total negativa tan odiosa é injusta, que ningun hombre de honor podia resolverse á pronunciarla. Los ministros extranjeros, constantes en sus principios de no reconocer la fuerza obligatoria de la ley de 30 de Noviembre, persistieron invariablemente en exigir el cumplimiento de las convenciones, de las que era un consiguiente la devolucion de sus fondos. El ministerio no podia hacerlo por sí, y en esta impotencia únicamente le quedaba el medio de recabar del congreso, ó la derogacion de los artículos respectivos de aquella ley, ó una autorizacion para entrar en arreglos especiales.—Los minis-

tros anteriores dieron algunos pasos en este sentido, prometiendo, como se ha visto, hacer la correspondiente iniciativa; y ya fuera por las esperanzas que concebían de un buen éxito, ó por salir del aprieto, sucedía que á cada reclamo de los ministros extranjeros contestaban con la esperanza de que la deseada resolución se tendría en el intermedio de la salida del paquete inmediato, rogándoles que así lo informaran á sus gobiernos. Esta mortificante escena se repetía cada mes, y hacia ya algunos meses que se representaba. En tal aprieto, se recurrió al medio de negociar directamente con los gabinetes de Europa.

Siguiendo esta nueva vía dió instrucciones el Sr. Macedo á nuestro encargado de negocios en España, para que explorara la opinión de aquel gobierno respecto de la consolidación de la deuda. En la respuesta que recibió le decía, “que ni la íntima amistad que lo unía al Sr. Bertran de Lis, ni los buenos deseos que le constaba animaban á su gobierno de ver á la República encaminarse hácia un porvenir venturoso, habían podido dar á sus gestiones un resultado enteramente satisfactorio.” Cuenta, entre las grandes dificultades, las interpelaciones que se harían en las cortes al ministerio, sobre la suerte del convenio de 1847, y la inevitable precisión en que se encontraba el gobierno español de seguir la conducta que observaran las otras potencias en este negocio. Inculcando esta idea, con la seguridad de las cordiales y amistosas disposiciones de la España hácia México, y la ineficacia de una diversa política “que daría por único resultado el perjuicio de los súbditos españoles,” añadía: “tengo la firme convicción de que en cualesquiera contestaciones de la misma clase que puedan sobrevenir entre los representantes extranjeros y el ministerio mexicano, el de S. M. ha de limitarse á obrar en conformidad con la conducta que observen sus colegas de Inglaterra y de Francia, y con respecto al envío de fuerzas navales en apoyo de las reclamaciones pendientes, no creo que tenga efecto por parte de España, á no ser que estas se compliquen más y más, y que los gobiernos de Fran-

“cia é Inglaterra se resolvieran á hacer semejante manifestación.”

Todo esto, con mayores amplificaciones y más seguros datos, sabía yo, antes de recibir aquella nota, por el ministro de España, que conduciéndose con la más franca cordialidad, y dándome nuestras inequívocas del grande interés con que veía la suerte de México, de sus deseos de ayudarlo en la estrema situación que lo agobiaba y de evitar todo evento que pudiera turbar la perfecta armonía que reinaba entre ambos países, se manifestaba dispuesto á entrar en arreglos, temiendo que la situación pudiera complicarse de tal manera con las otras potencias, que la España fuera arrastrada, muy á pesar suyo, á seguir su ejemplo. Yo no podía dudar de sus sentimientos ni de la realidad de los peligros, porque bastante conocía las disposiciones de los otros gobiernos, y acababa de recibir el terrible despacho de nuestro representante en Inglaterra, que han oído leer en las anteriores sesiones algunos individuos de las cámaras. El transmitía la conferencia habida con el Lord Palmerston, y sus declaraciones nada dejaban que esperar, incluso la estimación. Tras aquel vino otro que no he leído ni al Excmo. Sr. presidente, porque habría querido ocultármelo aun á mí mismo.

En los renglones que preceden he presentado á las cámaras la fiel y completa narración de las negociaciones seguidas para modificar la convención española de 1847, terminándola con una breve reseña de la difícil y peligrosa posición en que ella, y las otras de su clase, tenían colocado al gobierno al tiempo que tomé posesión del ministerio de relaciones. Uno y otro estado, tan íntimamente conexos como lo pueden ser los efectos con sus causas, se pueden resumir de la manera siguiente: 1.º La convención española, la más perfecta de todas por sus formas estrínsecas, fué celebrada por los mismos medios que las otras que la República ha reconocido como obligatorias: 2.º Ella había sido ratificada con algunas modificaciones, por el ministerio del Sr. Otero; puesta en vía de pago por el del Sr. Cuevas; y en la de liquidación por el del Sr.

Lacunza: 3.º Reclamada ante el senado, al tiempo de su segundo arreglo, para sacarla del conocimiento del gobierno, la cámara desechó la mocion, reconociendo, así, implícitamente su subsistencia y fuerza obligatoria: 4.º Constante y vigorosamente sostenida por la legacion de España, que jamás transigió respecto del principio, el gobierno continuó reconociéndola aun despues de haberla suspendido; pues declaró que la suspension solo era para facilitar su ejecucion por medio de arreglos particulares con los acreedores: 5.º Reclamada ante el congreso por conducto del gobierno, en la protesta que dirigió la legacion contra ciertas especies desfavorables vertidas en la Memoria del Sr. Lacunza, aquella corporacion nada resolvió en su contra: 6.º Finalmente, el ministerio anterior reconoció la legitimidad de su derecho y la necesidad de su arreglo especial, iniciando á las cámaras la derogacion del artículo de la ley que la invalidaba.

Esta suma de hechos, que corroboraban la accion del derecho reclamado, estaba sostenida por un concurso de circunstancias que ponian al gobierno en la situacion mas crítica y comprometida: tales eran: 1.º La imposibilidad de hacer ninguna especie de nuevo arreglo, ni aun de cumplir los antiguos, porque se habian consumido los fondos: 2.º La imposibilidad de devolver los de las convenciones, porque lo prohibia la ley: 3.º La imposibilidad de arbitrárselos, porque no los decretaba el congreso. Reducido así á una completa impotencia, se vió forzado, para salvar al pais, á recurrir al miserable y desacreditado recurso de las entretenidas, ya pidiendo esperas que siempre prolongaba, ya dando esperanzas que nunca podia realizar, ó multiplicando promesas que no estaba en su mano cumplir. Este sistema habia producido su natural é inevitable resultado; la desestimacion del gobierno; el total descrédito de las palabras y promesas de los ministros; en fin, la determinacion, tan degradante para México, de arrancarle por la fuerza lo que no podian obtener los estímulos de la propia conveniencia. El 3 de Mayo se habia dirigido, sin efecto, á las cámaras la iniciativa prometida á los

ministros extranjeros, y el estado que guardaban las cosas en el siguiente Junio, lo revela suficientemente la nota que el 30 les repetia el Sr. Macedo, recomendando con el mayor encajecimiento—“que de toda preferencia se ocupara del negocio, “ dando una resolucion *antes de la salida del paquete* que debia hacerse á la vela el dia 5 del inmediato.”—En esa nota se encarecian lo *ingratas* que eran las conferencias diplomáticas sobre el asunto; las ecsijencias para la devolucion de los fondos de las convenciones, y la probabilidad de que los gobiernos extranjeros—“impelidos por la opinion pública, decretaran una medida *de pronta coercicion*, á pesar de sus benévolos sentimientos respecto de México.”—Inútil es decir que nada se hizo á pesar de esta escitativa, aunque apoyada con una nueva iniciativa del ministro de hacienda, y que el gobierno continuó debatiéndose entre sus mortales y vilipendiosas congojas. La irritacion y el despecho habian ido creciendo y esacerbándose al punto de que podrá formarse idea por el suceso que dió motivo á una agria nota de la legacion de S. M. B.—Un periódico de esta capital aseguró que habia una carta de nuestro representante en Inglaterra en que decia:—“no debia asustarse el gobierno mexicano de las protestas diplomáticas, porque el Lord Palmerston le habia dicho “ formalmente, que él aprobaba sin reserva alguna la ley de “ 30 de Noviembre.”—La legacion ecsigió oficialmente en 14 de Agosto una esplicacion formal y explícita sobre aquellas palabras, y el ministerio se vió forzado á darla, contestando—“que nuestro representante no habia escrito al gobierno en “ el sentido espresado.”—Tal era la importancia que se daba *aun á la sospecha* de que los gobiernos extranjeros, ó sus ministros, pudieran rebajar en un ápice la severidad de sus principios contra la ley de 30 de Noviembre.

En el mes siguiente (Setiembre) tuve el desacierto y la desgracia de aceptar la cartera de relaciones, y con ella el encargo de formar un nuevo ministerio; suceso tambien enteramente nuevo en nuestra historia política, y determinado por el error de los que aun creen que las carteras ministeriales, y

solo ellas, son, ó la gallina de los huevos de oro, ó la caja de Pándora. Inútil es decir que la situacion habia continuado empeorando, haciéndose mas y mas crítica; pero si se dudara del hecho, daria el desengaño el siguiente despacho que acababa de recibir la legacion de S. M. B.—Dice así:—“Núm. “ 35.—Secretaría de Negocios extranjeros, Julio 31 de 1851.—“ Sr. D. Percy W. Doyle: He recibido el oficio de V. núm. “ 53 de 4 de Junio, acompañando copias de las notas que dirigió V. en 12 y 27 de Mayo y 4 de Junio al Sr. Monasterio, *esigiendo* que en caso de no llevar *inmediatamente* á efecto el nuevo arreglo concluido con los acreedores ingleses en México en 30 de Noviembre último, el gobierno mexicano *devolviese á los referidos acreedores, no tan solo las cuotas que anteriormente se les habian señalado para pago de sus reclamaciones, sino que compensasen igualmente á los demandantes por los daños que hayan sufrido en razon de esta suspension de pagos.* Debo instruir á V. que presente una nota al ministro de relaciones extranjeras de México, participándole que el gobierno de S. M. *del todo aprueba las susodichas notas, y que previene á V. advierta solemnemente al gobierno mexicano sobre las graves consecuencias que inevitablemente resultarán á México, por la violacion de algunos de los compromisos formalmente ajustados con el gobierno inglés tocante á estas materias.*— Yo advertiré para prevenir ciertos reproches, que aunque el Sr. Doyle entregó copia de este despacho á una persona de la administracion, para que me lo comunicara confidencialmente, *antes de que me comprometiera á aceptar la cartera*, aquella no lo hizo sino tres dias despues de mi aceptacion, porque deseaba evitar sus naturales efectos. Nadie concebía entonces esperanzas de un arreglo; todos huian de la administracion como de un apestado; y los mismos que, seguramente con buena intencion, habian mas contribuido á su crisis, rehusaban ayudarla, no encontrándose ni quien quisiera tender un dedo para sostenerla, ni aventurar un cabello para salvarla.—Recuerdo estos hechos por su notoriedad, y porque su conocimiento es necesario para apre-

ciar en su justo valor la conducta del ministerio. El comun de los hombres juzga lo pasado con las ideas y sensaciones de lo presente; por eso sus calificaciones son siempre erradas y sus juicios injustos.

Al afrontar la situacion que he descrito, no tenia yo mas que tres solos medios para evitar sus peligros: 1º Seguir el ejemplo de mis predecesores, resucitando la polémica sobre la ilegalidad de los convenios diplomáticos: 2º Reconocerlos, restituyendo sus fondos á los acreedores, contra lo dispuesto en la ley de 30 de Noviembre: 3º Recabar del congreso la derogacion de esta, ó una autorizacion para negociar con los reclamantes.—El 1º y el 3º habian quedado enteramente desacreditados en el curso de las negociaciones por su ineficacia, y el 2º no era factible sin contraer una grande responsabilidad. Yo habria podido disputar ventajosamente, no la legalidad de las convenciones que, en principios, es indisputable, sino la del que se invocaba para hacerlas ecsequibles, pues la cuestion apenas habia sido desflorada en la polémica anterior. Sin embargo, despues de muy sérias meditaciones me decidí á abandonar este por ineficaz, porque ya era indecoroso y porque, si lo adoptaba, habia de ser para no abandonarlo; lo que podria acarrear á la República graves trascendencias. Mis predecesores, despues de una débil resistencia, habian reconocido explícitamente la fuerza de aquellos pactos; por consiguiente esa arma habia quedado amellada, y su empleo no podia producir otro resultado que el de precipitar el rompimiento que amagaba y consumir el descrédito de la administracion. Mis racionios, despues de lo ocurrido, aunque fueran muy fundados, no serian vistos sino como cavilosidades y triquiñuelas, deshonorosas para cualquier hombre próbido, é indignas en boca de un ministro de estado. En las disputas académicas y parlamentarias se puede avanzar ó retroceder sin grandes inconvenientes y aun con tal cual renombre; mas en las negociaciones diplomáticas rara vez se recobra el terreno perdido, y si se atraviesa una promesa ó se hace una concesion, el descrédito sigue inevitablemente á su